



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias, en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial, durante el curso académico 2015/2016. (2015061817)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 2015, por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 97, de 22 de mayo), a tenor de lo dispuesto en su artículo 10 y a propuesta de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Conceder las ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados, para el curso académico 2015/2016, relacionándose en el Anexo I las ayudas correspondientes a gastos de nóminas y de seguridad social, y en el Anexo II las relativas a gastos de funcionamiento, sumando un importe total de 480.597,10 euros, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2015: 125.677,47 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001, proyecto 2004.13.06.0001.00.
- Ejercicio 2016: 354.919,63 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001, proyecto 2004.13.06.0001.00.

La presente resolución se trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 30 de julio de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



## ANEXO I

Localidad	Centro	Número de Monitores	Nóminas y Seguridad Social	
			Oct-Dic. 2015	Ene-May. 2016
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	3	4.597,96	12.684,86
ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	1.532,65	4.228,29
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	4.597,96	12.684,86
BADAJOS	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	5	7.663,26	21.141,44
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	4.597,96	12.684,86
BADAJOS	COLEGIO E.E.NTRA SRA DE LA LUZ	4	6.130,61	16.913,15
BADAJOS	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	1	1.532,65	4.228,29
BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOS	COLEGIO SANTO ANGEL DE LA GUARDA	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOS	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	2	3.065,30	8.456,58
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	3.065,30	8.456,58
HORNACHOS	COL. E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	1.532,65	4.228,29
LLERENA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA	1	1.532,65	4.228,29
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	4.597,96	12.684,86
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	1.532,65	4.228,29
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	3.065,30	8.456,58
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	1.532,65	4.228,29
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	4.597,96	12.684,86
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	1.532,65	4.228,29
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	1.532,65	4.228,29
TALARUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	1.532,65	4.228,29
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	1.532,65	4.228,29
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	10.728,56	29.598,02
ZAFRA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	1.532,65	4.228,29
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	1.532,65	4.228,29
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	1.532,65	4.228,29
CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3	4.597,96	12.684,86
CÁCERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERION	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	4.597,96	12.684,86
CÁCERES	COLEGIO NAZARET	2	3.065,30	8.456,58
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	3	4.597,96	12.684,86
MONTAÑECH	COLEGIO SANTO ANGEL	1	1.532,65	4.228,29
PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSE	1	1.532,65	4.228,29
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	3.065,30	8.456,58
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	1.532,65	4.228,29
		<b>82</b>	<b>125.677,47</b>	<b>346.719,63</b>

**ANEXO II**

Localidad	Centro	Número de Monitores	Gastos de Funcionamiento
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	300,00
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	3	300,00
ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	100,00
BADAJOS	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	5	500,00
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	300,00
BADAJOS	COLEGIO E.E.NTRA SRA DE LA LUZ	4	400,00
BADAJOS	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	1	100,00
BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO SANTO ANGEL DE LA GUARDA	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	2	200,00
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	200,00
HORNACHOS	COL. E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
LLEERENA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	300,00
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	200,00
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	100,00
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	300,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	100,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	100,00
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	100,00
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	700,00
ZAFRA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	100,00
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3	300,00
CÁCERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERION	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	300,00
CÁCERES	COLEGIO NAZARET	2	200,00
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	3	300,00
MONTAÑECH	COLEGIO SANTO ANGEL	1	100,00
PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSE	1	100,00
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	200,00
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	100,00
		<b>82</b>	<b>8.200,00</b>